

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el despacho le informa a la memorialista que la parte demandada allegó contestación dentro del término legal, sin embargo, previo a correr traslado de la misma, por secretaría requirírase mediante correo electrónico a la parte demandada y su apoderado judicial para que dé cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), aportando copia del poder y la contestación de la demanda **con su firma en dichos escritos, ya sea escaneada o digital.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 13 De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3414313fdc2453e95a4342fec1b2a0f52ef29c77f7e28fe936015f6bc692c5a9**

Documento generado en 22/02/2021 09:13:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>